

QUILMES, 6 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0836/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada, para la realización de la revisión parcial de los Estados Contables de la Universidad, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2001 y 31/12/2002.

Que la contratación del Cdor. Pablo Sergio Varela resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para el examen del estudio mencionado.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Cdor. Pablo Sergio Varela para la realización de la revisión parcial de los Estados Contables de la Universidad, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2001 y 31/12/2002.

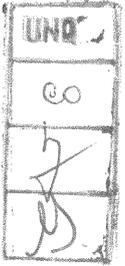
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago al Estudio PSV Consultores, por un monto de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$15.730,00) con IVA incluido, según lo estipulado en el contrato con copia obrante a fs. 37 y 38 del Expediente citado en el Visto.

00809

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 09-01, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00809



Arq. Juan Luis Mérega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES